



RESOLUCIÓN No 03 DE MARZO 14 DE 2017

Por medio de la cual queda en firme las inscripciones de los docentes y estudiantes inscritos ante el Consejo Superior y Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Rafael Núñez

La Secretaria General de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria General dio a conocer los nombres de los potenciales aspirantes en cada programa, para acceder a la nominación como Representante Estudiantil de Consejo Superior y Consejo Directivo.
2. Que el Rector General convocó a docentes y estudiantes para para elegir a su representante ante el Consejo Superior y Directivo, cumplimiento de las normas estatutarias contenida en los Estatutos de la Corporación Universitaria Rafael Núñez.
3. Que la Vicerrectora Académica convocó a los estudiantes para elegir a su representante ante el Consejo Directivo, cumplimiento de las normas estatutarias contenida en los Estatutos de la Corporación Universitaria Rafael Núñez.
4. Que Bienestar Institucional envió el Acta de Cierre de Inscripciones de Candidatos para las Elecciones de Representantes de Docentes y Estudiantes ante el Consejo Superior y el Consejo Directivo.
5. Que una vez verificada la situación de disciplinaria de los estudiantes inscritos, la Secretaria General no tiene objeción alguna, dado a que cumplen con el requisito necesario de no tener sanción disciplinaria, entre otros, quedando en firme las inscripciones.

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar en firme las inscripciones de los estudiantes a las elecciones del Consejo Superior y Consejo Directivo, luego de unan verificación de la situación disciplinaria de cada uno de ellos.

CONSEJO SUPERIOR

Estudiantes

LINETH CABRERA YEPES – ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA BARRANQUILLA
MARY CRISTINA CUADROS DE ÁVILA – LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
ZULAY JULIO GARCÍA – ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
LUIS E. ORTÍZ DE LA TORRE – DERECHO BARRANQUILLA
CARIANIS CAMPO CUADRADO – ENFERMERÍA

Docentes

ELOYNA ACHEVERRY ESPINOZA – DERECHO BARRANQUILLA
MILTON BUELVAS MENDOZA – DERECHO CARTAGENA
CAROLYN RAMOS DE LA ESPRIELLA – ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA CARTAGENA



CONSEJO DIRECTIVO

Estudiantes

FERNANDO BLANCO ALPIST – ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
REYNALDO DURÁN BELTRÁN – DERECHO BARRANQUILLA
LUCAS FELIPE RUÍZ DÍAZ – DERECHO BARRANQUILLA
KELIS JOHANA MUÑOZ ARRIETA – ENFERMERÍA
MARIBEL ACOSTA GARAY – ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA BARRANQUILLA
MARIA VICTORIA ÁVILA CARMONA- ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA BARRANQUILLA
YORVIS JULIO ZAPATA – TECNOLOGÍA CONTABILIDAD SISTEMATIZADA
NEIVIS TORRES VEGA – TRABAJO SOCIAL CARTAGENA

Docentes

DORIS OLIER CASTILLO – BACTERIOLOGÍA

SEGUNDO. Dar curso a Bienestar Institucional para la organización y realización del proceso electoral de los Docentes y Estudiantes ante Consejo Superior y Consejo Directivo.

Las fechas y procedimiento de las elecciones, serán los siguientes:

Fecha de publicación de inscritos: Marzo 14 de 2017.

Fecha de cierre de campaña: Marzo 22 de 2017.

Fecha para elecciones: Marzo 23 de 2017.

Procedimiento:

- ✓ A través de Bienestar Institucional se dará a conocer a toda la comunidad, a través de medio electrónico, página web y carteleras, la lista de los estudiantes y docentes inscritos para cada organismo.
- ✓ Bienestar Institucional es el organismo encargado de organizar y realizar el proceso electoral de los Docentes y Estudiantes ante los órganos asesores académicos institucionales aquí señalados.
- ✓ Bienestar Institucional coordinará las votaciones, lo mismo que los escrutinios, para declarar ganador al estudiante y docente que obtenga el mayor número de votos de sus compañeros.
- ✓ La publicación del cronograma de las elecciones será divulgada por Bienestar Institucional.
- ✓ La Directora de Bienestar Institucional nombrará dos (2) jurados, para el cuidado y la vigilancia del proceso de votación y se nombrarán dos (2) veedores para la supervisión del conteo de los votos.
- ✓ Las Votaciones se realizarán en forma electrónica a través de la página Web de la Institución
- ✓ En caso de alguna inconsistencia el votante debe acudir a Bienestar Institucional.
- ✓ Al finalizar las votaciones Bienestar Institucional procederá a elaborar el "Acta de Elecciones Docentes y un Acta de Elecciones Estudiantiles", la cual será firmada por el Directora de Bienestar Institucional y los Jurados después de la entrega del reporte de conteo de votos por parte del Jefe de Sistemas de la Corporación.



- ✓ En ningún caso se podrá delegar el voto. El voto será secreto, personal e intransferible.

TERCERO: Autorízase a la Dirección de Bienestar Institucional para publicar el cronograma de las elecciones y dirigir todo el proceso, de acuerdo con sus funciones y con lo establecido en la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIANA HENRIQUEZ LOPEZ
Secretaria General

Dado en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días de Marzo de 2017.